



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 1 de febrero de 2010.

VISTO el Expediente N° S93:0000177/2010, las Resoluciones Nros. C.24 de fecha 13 de setiembre de 2005 y B.29 de fecha 19 de junio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° C.24 de fecha 13 de setiembre de 2005 se aprueban los códigos de productos que deben utilizar los inscriptos en el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) para efectuar las registraciones en toda documentación oficial que presenten a este Organismo.

Que mediante la Resolución N° B.29 de fecha 19 de junio de 2009 se aprobó el producto denominado BASE FRISANTE NATURAL SIN AZÚCAR.

Que para registrar en los Libros Oficiales de Hojas Móviles se hace necesario consignar el código específico de este nuevo producto.

Que la Resolución N° C.24/05 no contempla el código del precitado producto, por lo que resulta procedente efectuar la respectiva codificación.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y 25.163 y el Decreto N° 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

RESUELVE:

1º.- Incorpórase a la TABLA NUMÉRICA DE CÓDIGO DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS, DE ALCOHOLES Y PRODUCTOS DE USO ENOLÓGICO, OTROS PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE USO EN ESTABLECIMIENTOS VITIVINÍCOLAS, implementada por Resolución Nº C. 24 de fecha 13 de setiembre de 2005 los Códigos y Productos que a continuación se detallan:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
867	BASE FRISANTE NATURAL SIN AZÚCAR BLANCO
868	BASE FRISANTE NATURAL SIN AZÚCAR TINTO
869	BASE FRISANTE NATURAL SIN AZÚCAR ROSADO
899	SUCRALOSA

2º.- Incorpórase a la TABLA DE RELACIÓN ENTRE CÓDIGOS DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS, DE ALCOHOLES Y PRODUCTOS DE USO ENOLÓGICO, OTROS PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE USO EN ESTABLECIMIENTOS VINÍCOLAS Y CÓDIGOS DE GRUPOS DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS, DE ALCOHOLES Y PRODUCTOS DE USO ENOLÓGICO, OTROS PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE USO EN ESTABLECIMIENTOS VINÍCOLAS, implementada por Resolución Nº C.24/05 los Códigos de Grupo conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	GRUPO DENOMINACIÓN	CÓDIGO	PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL GRUPO DENOMINACIÓN
	BASE FRISANTE	867	BASE FRISANTE NATURAL SIN AZÚCAR BLANCO
986	NATURAL SIN AZÚCAR	868	BASE FRISANTE NATURAL SIN AZÚCAR TINTO
		869	BASE FRISANTE NATURAL SIN AZÚCAR ROSADO



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

987 EDULCORANTE
ARTIFICIAL

899 SUCRALOSA

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplimiento, archívese.

RESOLUCIÓN N° C.4



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA